MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SUBSANACIÓN

En relación con las consideraciones jurídicas efectuadas en el Informe del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada de 12 de abril de 2019 (nº 18PI00018/19), a continuación se realiza la siguiente Memoria Justificativa de subsanación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

TÍTULO: "Servicio de limpieza y mantenimiento de espacios exteriores de la Alhambra y Generalife y su entorno".

EXPEDIENTE: CONTR 2019 36711 (CM.JR.CTO-2019/09)

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 90910000-9 Servicios de limpieza.
- 90600000-3 Servicios de saneamiento y limpieza en áreas urbanas o rurales y relacionados con ellos.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 1.541.753,35 €
- Importe del IVA: 323.768,20 €
- Importe total (IVA incluido): 1.865.521,55 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 3.083.506,70 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1831010000 – G/45F/22700/00 – 01.

PLAZO DE DURACIÓN: 24 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Si.

...

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se procede a justificar en los siguientes términos el expediente de referencia:

1. OBJETO DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Dentro del ámbito de actuación de este Patronato se han dado las circunstancias que se exponen a continuación, que suponen una necesidad a satisfacer y justifican la iniciación de un expediente de contratación.

El Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife dispone de una amplia extensión de territorio al aire libre, en el que se mezclan zonas urbanas con zonas rurales o de naturaleza.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA – ESPAÑA
Tfno. 958 02 79 00 Fax 958 02 79 50

CATUXA NOVO ESTEBANEZ		07/05/2019	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwu763okDwx71001iytR7UHCwbg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es por estos singulares espacios exteriores por donde transitan a diario miles de visitantes, por lo que son espacios que forman parte de los itinerarios de visita entre los diferentes monumentos (Generalife, Alcazaba, Palacios Nazaríes, Palacio Carlos V, Silla del Moro...), incluyendo zona de parques, plazas, albercas, viales, jardines, mobiliario urbano, fuentes, etc.

Para mantener estos espacios exteriores en perfectas condiciones de salubridad, uso y limpieza, es imprescindible disponer de unos medios humanos y materiales que a día de hoy el Patronato de la Alhambra y Generalife no tiene, por lo que resulta necesario proceder a la contratación de este servicio.

El objeto del servicio, dentro del programa de conservación preventivo del Conjunto Monumental, consiste en:

- Limpieza de viarios con recogida de papeles, latas, botellas y cualquier otro tipo de residuos sólidos abandonados por los visitantes.
- Recogida de bolsas de basura en papeleras.
- Limpieza diaria del mobiliario, fijo y movible, situado en el itinerario de visita pública.
- Limpieza de la señalización y almacenaje, inventariado, traslado y colocación de señalización, jamugas, vallas, separadores y catenarias.
- Limpieza de fuentes y albercas.
- Limpieza y desatascado de canalillos, fuentes, albercas, rías y cunetas.
- Limpieza ante emergencias ocasionadas por inundaciones, incendios u otras situaciones extraordinarias, así como, durante el desarrollo de la procesión de Santa María de la Alhambra, del Festival Internacional de Música y Danza, del Programa de Lorca y Granada, de visitas especiales, programas culturales y celebración de otros actos protocolarios y eventos institucionales.
- Transporte selectivo de los residuos a vertedero.
- Desinfección, desinsectación y desratización (DDD).
- Alimentación y control de la colonia de gatos (CER).
- Control de aves urbanas, principalmente palomas.
- Logística de medios auxiliares del Patronato.
- Apoyo en dispositivos de emergencia.

Todo este proceso será revisado y comprobado por el Servicio de Jardines, Bosques y Huertas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Por las tareas a desarrollar, y según el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), el objeto del contrato se describe a través de los siguientes códigos:

- 90910000-9 Servicios de limpieza
- 90600000-3 Servicios de saneamiento y limpieza en áreas urbanas o rurales y relacionados con ellos.

Como se ha indicado anteriormente, el establecimiento del servicio de limpieza y mantenimiento de espacios exteriores no puede prestarse con los medios propios de los que se disponen en el Patronato y, asimismo, se prevé que durante la ejecución del contrato no se altere esta situación de necesidad e insuficiencia de medios propios para la prestación del mismo.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA – ESPAÑA
Tfno. 958 02 79 00 Fax 958 02 79 50

CATUXA NOVO ESTEBANEZ		07/05/2019	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwu763okDwx71001iytR7UHCwbg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. CLASIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 38 y Anexo II del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el grupo, subgrupo y categoría de clasificación que las empresas participantes podrán aportar es la siguiente:

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
U	1	D	U	1	4

3. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los establecidos en el Anexo XV del PCAP.

4. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Los establecidos en el Anexo XVI del PCAP.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los establecidos en el Anexo XI del PCAP.

6. CONDICIONES ESPECIALES

Las establecidas en el apartado 12 del Anexo I del PCAP.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, tomando como referencia el Convenio Colectivo Estatal de Jardinería 2017-2020 para el personal permanente exigido; los costes de la posible subcontratación de servicios concretos como la gestión de residuos y el servicio de desinfección, desinsectación y desratización o los servicios auxiliares de control de fauna (en caso de que estos servicios se lleven con personal propio será necesario aumentar la dotación de plantilla), así como otros costes derivados de la ejecución material (mantenimiento de maquinaria y herramientas y materiales a suministrar), los gastos generales y el beneficio industrial, así como la opción de eventuales prórrogas por un periodo igual al inicial, sin incluir el IVA.

En el cálculo del personal permanente mínimo exigido, conforme viene en el PPT, se ha previsto cubrir todas las vacaciones del personal con otro personal de igual categoría, todos los permisos y bajas de

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA – ESPAÑA
Tfno. 958 02 79 00 Fax 958 02 79 50

CATUXA NOVO ESTEBANEZ		07/05/2019	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwu763okDwx71001iytR7UHCwbg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

personal que se produzcan, de cualquier tipo, con otro personal de igual categoría, hasta una tasa anual de absentismo del 2,5%. Y las exigencias de categorías y número de horas calculadas como sigue:

Categoría	Presencias	Operarios	Días prestación	Horas diarias	Total horas
Encargado/a	0,68	1	334	7,5	1.700,00
Oficial Jardinero/a	2,00	2,95	363	7,5	5.445,00
Jardinero/a	4,00	5,90	363	7,5	10.890,00
Auxiliar Jardinero/a	5,32	7,85	363	7,5	14.489,24
Total:	12,00	20,18	363	7,5	32.524,24

Categoría	Horario
Encargado/a	Uno de 07:00 A 14:30h de lunes a viernes durante todo el año
Oficial Jardinero/a	Dos de lunes a domingo en horario de 07:00 a 14:30h, y otro de lunes a domingo en horario de 12:30 a 20:00h (desde el 15 marzo al 14 de octubre) y de 10:30 h. a 18:00 h. (desde el 15 de octubre al 14 de marzo).
Jardinero/a	Cuatro de lunes a domingo en horario de 07:00 a 14:30h, y dos de lunes a domingo en horario de 12:30 a 20:00h (desde el 15 marzo al 14 de octubre) y de 10:30 h. a 18:00 h. (desde el 15 de octubre al 14 de marzo).
Auxiliar Jardinero/a	Del 15 de marzo al 14 de octubre (de lunes a domingo): • De 07:00 a 14:30 horas: mínimo siete puestos de auxiliar. • De 12:30 a 20:00 horas: mínimo un puesto de auxiliar. Del 15 de octubre al 14 de marzo (de lunes a domingo): • De 07:00 a 14:30 horas: mínimo siete puestos de auxiliar. • De 10:30 a 18:00 horas: mínimo un puesto de auxiliar.

8. NO DIVISIÓN EN LOTES

No se prevé la división en lotes del contrato debido a la extensión del territorio sobre el que se trabaja y a la relación intrínseca que tienen las distintas labores a realizar entre sí: la limpieza de viarios, mobiliario, señalización, fuentes, albercas, desatascado de canalillos, la recogida de bolsas de basura en papeleras, y el transporte selectivo de los residuos a vertedero; la desinfección, desinsectación y desratización (DDD); la alimentación y control de la colonia de gatos, el control de aves urbanas, principalmente palomas, el rescate de fauna atrapada, herida o muerta, la logística de medios auxiliares del Patronato de la Alhambra y Generlaife, el apoyo en dispositivos de emergencia.

Se considera que la realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría la correcta ejecución, no serían óptimos los esfuerzos empleados (pues en cada jornada laboral de un trabajador se pueden desarrollar varias de las labores previstas y, además, detectar fallos o situaciones extraordinarias) y, sobre todo, iría en perjuicio del control sobre el óptimo estado de mantenimiento del sistema, pues en las zonas exteriores la casuística de situaciones y estado de los espacios objeto de contrato es muy variada, no siendo operativo una rígida sistematización.

Por ello, atendiendo al artículo 99.3 de la LCPS se considera conveniente la NO división por lotes para este contrato.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA – ESPAÑA
Tfno. 958 02 79 00 Fax 958 02 79 50

CATUXA NOVO ESTEBANEZ		07/05/2019	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwu763okDwx71001iytR7UHCwbg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

9. TIPO CONTRACTUAL

Se trata de un contrato de SERVICIO dado que el objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP.

10. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Según lo expuesto, se propone un procedimiento de adjudicación ABIERTO con pluralidad de criterios, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato denominado: "Servicio de limpieza y mantenimiento de espacios exteriores de la Alhambra y Generalife y su entorno" (CONTR 2019 36711, número interno: CM.JR.CTO-2019/09).

En Granada, a 7 de mayo de 2019
JEFA DE SERVICIO DE JARDINES, BOSQUES Y HUERTAS

Fdo.: Catuxa Novo Estébanez

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA – ESPAÑA
Tfno. 958 02 79 00 Fax 958 02 79 50

CATUXA NOVO ESTEBANEZ		07/05/2019	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwu763okDwx71001iytR7UHCwbg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	